



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

EJECUCIÓN DEL COMPONENTE MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2166978.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Contratación para la Ejecución del Componente MOBILIARIOS – ADQUISICIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO” CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2166978.

#### 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES

##### Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva  
RUC N° : 20172356720.  
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.  
Teléfono : 066-313435  
Correo electrónico : [mesadepartes@unas.edu.pe](mailto:mesadepartes@unas.edu.pe)  
[webmaster@unas.edu.pe](mailto:webmaster@unas.edu.pe)

##### Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

#### 4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, CON CUI N°2166978.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°895-2023-R-UNAS, de fecha 29 de noviembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Componente Mobiliario referente al Proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, CON CUI N°2166978, con un costo de inversión de S/ 11'679,445.79 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 79/100 SOLES).

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica y administrativa, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la Adquisición de Sillas a cargo del Proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, CON CUI N°2166978.

Con base en lo mencionado, con la finalidad de cumplir con las metas del Expediente Técnico, se considera prioritario la Adquisición de Carpintería de Madera a cargo del Proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, CON CUI N°2166978.

Cabe mencionar que el proyecto: “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO”, CON CUI N°2166978, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por ello las presentes Especificaciones Técnicas comprenden Adquisición de Carpintería de Madera, para el cumplimiento de las metas presentadas en el Proyecto.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### 5. OBJETIVO.

Contratación para la Ejecución del Componente Mobiliario - CARPINTERIA DE MADERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO" CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nº 2166978.

### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar los mobiliarios en las Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

#### ANEXO Nº 01 RELACIÓN DE MOBILIARIOS A ADQUIRIR

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTANTE DE 02 PUERTAS PARA ARCHIVADORES	UNIDAD	87.00
2	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UNIDAD	41.00
3	ESCRITORIO GERENCIAL TIPO L	UNIDAD	36.00
4	ESCRITORIO PERSONAL	UNIDAD	4.00
5	MESA DE TRABAJO	UNIDAD	11.00
6	ESTANTE SIN PUERTAS	UNIDAD	41.00
7	PIZARRA ACRÍLICA	UNIDAD	2.00
8	SILLA DE MADERA	UNIDAD	8.00
9	MESA DE MADERA 1.5x1.5	UNIDAD	1.00
10	JUEGO DE MUEBLES 3 PIEZAS	UNIDAD	3.00
11	LIBRERO DE MADERA	UNIDAD	6.00

#### ANEXO Nº 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MOBILIARIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAS

##### 1. ESTANTE DE 02 PUERTAS PARA ARCHIVADORES (87.00 UND).

Estante de Madera de 02 Puertas de Vidrio para Archivadores.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 22 mm.

Medida Plataforma:

A: 0.32 m.

L: 1.00 m.

Medida Laterales:

A: 0.32 m.

H: 2.10 m.

Divisiones Interiores (Vidrios):

A: 0.40 m.

L: 1.00 m.

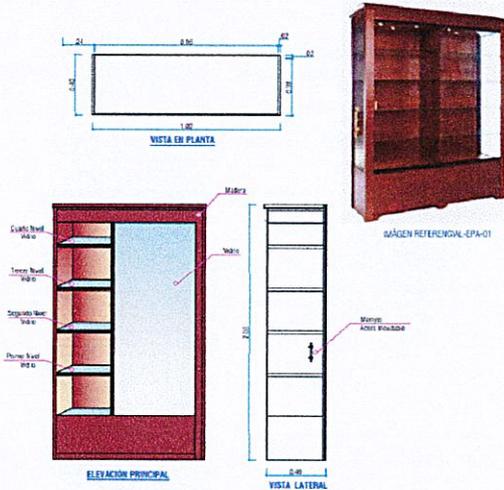
Jaladores de acero inoxidable.

(02) puertas batientes de 0.50 x 1.90 m

Uso: Archivadores.

##### EPA-01 : ESTANTE PARA ARCHIVADORES

ESCALA 1/20



##### 2. ESCRITORIO PARA COMPUTADORA (41.00 UND)

Escritorio de Madera para Computadora.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

A: 0.60 m.

L: 1.35 m.

Medida Laterales:

A: 0.60 m.

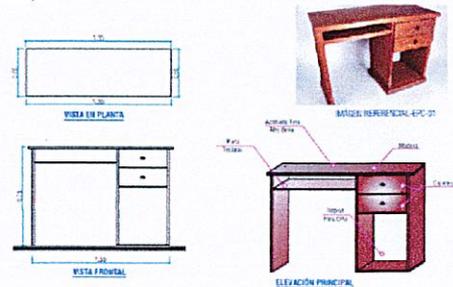
H: 0.75 m.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

##### EPC-01 : ESCRITORIO PARA COMPUTADORA

ESCALA 1/20





“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Deslizadores en la parte inferior.

Cajones:

Derecho: 02 cajones de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable + llave.

02 divisiones de: 0.49 x 0.50 x 0.17 m

3. ESCRITORIO GERENCIAL TIPO L (36.00 UND)

Escritorio en L de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

Izquierdo:

A: 0.70 m

L: 1.60 m.

Derecho:

A: 0.70 m

L: 1.30 m.

Medida Laterales:

Izquierdo:

A: 0.70 m

H: 0.75 m.

Derecho:

A: 0.70 m

H: 0.75 m.

Bandeja extraíble para teclado y mouse.

Correderas telescópicas.

Deslizadores en la parte inferior.

Cajones:

Izquierdo

Jaladores acero inoxidable + llave.

02 puertas doble hoja: 0.25 x 0.70 m.

01 división de: 0.50 x 0.70 x 0.30 m.

Derecho: 03 cajones de almacenamiento.

Jaladores acero inoxidable.

02 cajones de: 0.50 x 0.70 x 0.20 m

01 cajones de: 0.50 x 0.70 x 0.25 m

4. ESCRITORIO PERSONAL (4.00 UND)

Escritorio Personal de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

A: 0.75 m

L: 1.53 m.

Medida Laterales:

A: 0.75 m

H: 0.75 m.

Divisiones Interiores (Margen derecha):

02 cajones de: 0.50 x 0.70 x 0.20 m

01 cajones de: 0.50 x 0.70 x 0.25 m

Divisiones Interiores (Margen Izquierda):

(01) divisiones: 0.35 x 0.75 x 0.60 m

Jaladores acero inoxidable.

5. MESA DE TRABAJO (11.00 UND).

Mesa de Trabajo de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma engrosada a 4 cm:

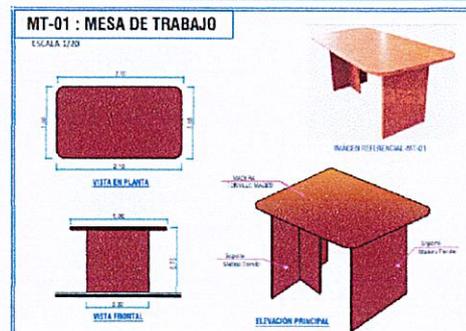
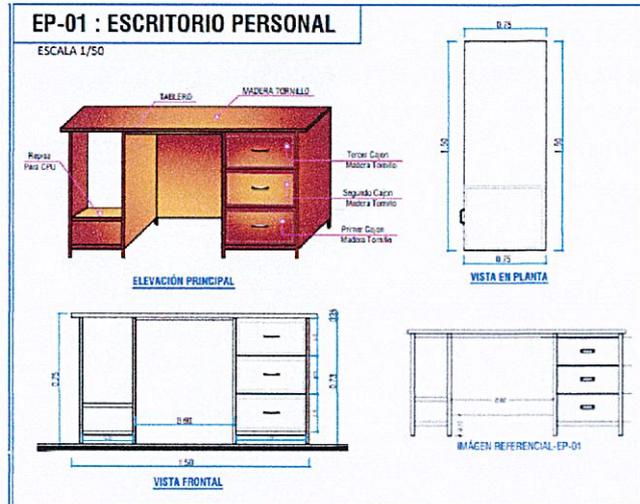
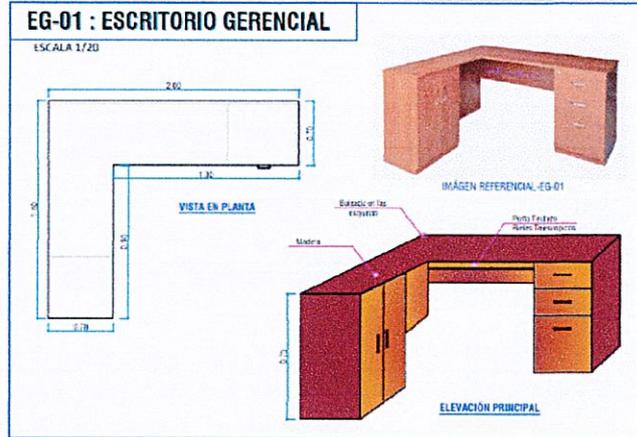
A: 1.00 m

L: 2.10 m.

Medida Laterales:

A: 0.80 m

H: 0.75 m.





6. ESTANTE SIN PUERTAS (41.00 UND)

Estante Sin Puertas de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

A: 0.30 m

L: 1.80 m.

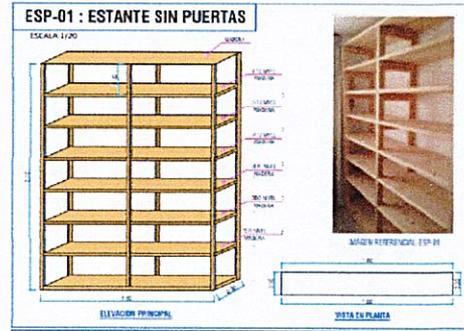
Medida Laterales:

A: 0.30 m

H: 2.10 m.

Divisiones Interiores

(06) divisiones: 0.30 x 1.80 x 0.30 m



7. PIZARRA ACRÍLICA (2.00 UND)

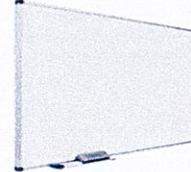
Pizarra acrílica de pared

Estructura de madera tornillo

Dimensiones:

A: 2.40 m

H: 1.20 m.



8. SILLA DE MADERA (8.00 UND)

Silla de Madera Tapizado.

Color: Caramelo Claro.

Tapizado: Espaldar y Asiento.

Tela de Tapizado: Gris Oscuro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

A: 0.44 m

L: 0.44 m

H: 1.00 m.



9. MESA DE MADERA 1.50 x1.50 (1.00 UND)

Mesa de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

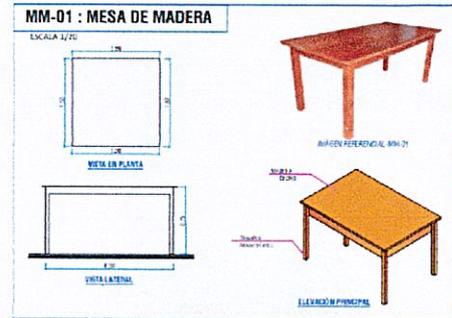
Espesor de Madera: 20 mm.

Medida Plataforma:

A: 1.50 m.

L: 1.50 m.

H: 0.75 m.



10. JUEGO DE MUEBLES 3 PIEZAS (3.00 UND)

Juego de Muebles de 3 Piezas.

Tapizado Color: Nogal

Estructura de Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Piezas (03).



11. LIBRERO DE MADERA (6.00 UND)

Librero de Madera.

Color: Caramelo Claro.

Madera: Tornillo (Sin presencia de bolsa de corteza)

Espesor de Madera: 20 mm.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Medida Plataforma:

A: 0.30 m

L: 2.00 m.

Medida Laterales:

A: 0.30 m

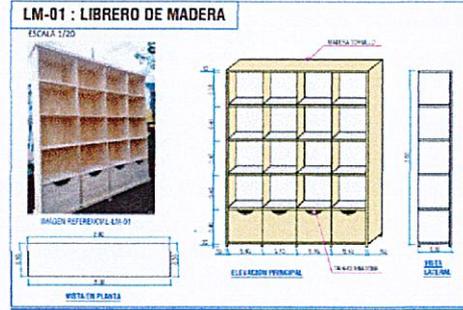
H: 2.00 m.

Divisiones Interiores

(16) divisiones: 0.40 x 0.40 x 0.30 m

Cajones:

(04) cajones: 0.40 x 0.40 x 0.30 m



### 6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de los mobiliarios a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

### 6.2. EMBALAJE

Los MOBILIARIOS serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

### 6.3. TRANSPORTE

El transporte de los MOBILIARIOS será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

### 6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de los MOBILIARIOS considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- Entregar los mobiliarios a las Oficinas Administrativas, previa aprobación de almacén central de la UNAS.

El proveedor/ postor deberá contar con un local de su oficina administrativa y/o producción dentro de la jurisdicción de la provincia de la entidad para que se garantice el oportuno desarrollo de la ejecución, así como ex post en la reposición, reparación y garantía comercial, coordinación de visitas técnicas para lo cual adjuntara la documentación que acredite. En caso de corresponder el comité de selección podrá evidenciar lo presentado mediante una visita in situ.

### 6.5. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

- ✓ El Proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- ✓ Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que los bienes se encuentren en óptimas condiciones.
- ✓ El proveedor asegurará la provisión de los bienes con todos los accesorios y partes necesarios para su colocación y puesta en operatividad.
- ✓ La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- ✓ El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En tal sentido, el proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo,
- ✓ El proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.

## 7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- RUC activo y habido con Actividad(es) Económica(s) dentro del objeto de la convocatoria.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de los MOBILIARIOS será en las instalaciones de los Módulos Administrativos de la UNAS, ubicado en





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

### “Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

#### 9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los MOBILIARIOS será de SESENTA (60) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en el cual los entregables de los mobiliarios se realizarán como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
ESTANTE SIN PUERTAS	UNIDAD	41.00	Primer entregable: 20 días calendarios siguiente de la suscripción del contrato
PIZARRA ACRÍLICA	UNIDAD	2.00	
SILLA DE MADERA	UNIDAD	8.00	
MESA DE MADERA 1.5x1.5	UNIDAD	1.00	
ESCRITORIO PARA COMPUTADORA	UNIDAD	41.00	Segundo entregable: 40 días calendarios siguiente de la suscripción del contrato
ESCRITORIO PERSONAL	UNIDAD	4.00	
MESA DE TRABAJO	UNIDAD	11.00	
JUEGO DE MUEBLES 3 PIEZAS	UNIDAD	3.00	
LIBRERO DE MADERA	UNIDAD	6.00	Tercer entregable: 60 días calendarios siguiente de la suscripción del contrato
ESTANTE DE 02 PUERTAS PARA ARCHIVADORES	UNIDAD	87.00	
ESCRITORIO GERENCIAL TIPO L	UNIDAD	36.00	

Con la finalidad de garantizar el plazo de entrega y evitar ampliaciones de plazo innecesarias en las entregas de los mobiliarios el proveedor/ postor deberá presentar en su oferta: la Guía de Remisión o factura (emitido en el último trimestre de la convocatoria) como mínimo de 25,000 pies de madera tornillo para la disponibilidad de la fabricación de los mobiliarios solicitados en el presente documento.



#### 10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de los bienes será de TREINTA (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

#### 11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

#### 12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Dirección General de Administración, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].

#### 13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

#### 14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

#### 15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en 3 PAGOS, luego de la entrega de los bienes según los plazos establecidos, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

#### Estructura de pagos por entregables

Forma de pago	Entregable	Valorización de pago
Primer Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del primer entregable	Multiplicar la cantidad entregada (primer entregable) por el precio unitario ofertado
Segundo Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del segundo entregable	Multiplicar la cantidad entregada (segundo entregable) por el precio unitario ofertado
Tercer Pago	Se efectuará a la entrega y conformidad del Tercer. entregable	Multiplicar la cantidad entregada (tercer entregable) por el precio unitario ofertado



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho”

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración.
- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable de la Dirección General de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

### 16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

### 18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

#### 18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de MOBILIARIO, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección General de Administración.
2	Retraso en la reposición de los MOBILIARIO que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección General de Administración.

### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### 20. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Visitas Técnicas durante la prestación: Con el objetivo de realizar la verificación de los avances del proceso de la presente contratación y la entrega oportuna de los bienes, el comité de selección y/o las áreas usuarias podrán realizar visitas inopinadas en las instalaciones del proveedor, previamente informadas, cuya finalidad es realizar el seguimiento y control al contratista adjudicado durante el proceso de ejecución contractual y con ello garantizar la entrega de bienes en los tiempos oportunos hacia los usuarios finales.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### 3.1. CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor estimado [800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de estantes y/o escritorios y/o sillas de madera.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINCO MARIA

Ing. Thalía Lechuga Díaz

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES